



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-27428257-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE ROSARIO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-27428257-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1708/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-04542106-APN- DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-04543216-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**Requisitos de Ingreso:**

Egresados de institutos terciarios, no universitarios, oficiales y privados oficialmente reconocidos que posean título terciario con una duración mínima de 3 años y/o de 1.800 horas, en:

Técnico en Administración de Empresas

Técnico Universitario en Administración de Empresas

Analista en Administración Bancaria y Comercio Exterior

Técnico Superior en Operaciones de Comercio Exterior y Aduana

Técnico Superior en Operaciones de Comercio Exterior y Organización Bancaria

Técnico en Régimen Aduanero y Comercio Exterior

Técnico Superior en Administración Bancaria y Comercio Exterior

Técnico Superior en Comercio Exterior

Técnico Superior en Administración de Empresas

Analista en Comercialización

Administración de PYMES

Técnico Superior Aduanero

Técnico Superior Aduanero especializado en Comercio Exterior

La aceptación de egresados terciarios pertenecientes a otras áreas del Comercio Internacional estará a cargo del Comité de Asesoramiento Académico de la carrera que analizará cada caso en particular.

Para la inscripción al CCC el alumno deberá demostrar conocimientos básicos en Inglés o Portugués a través de la presentación de la certificación correspondiente emitida por una institución habilitada.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
1.1	Introducción a las Relaciones Internacionales	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
1.2	Economía Internacional	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
1.3	Modelos Latinoamericanos de Desarrollo y Estrategias de Inserción	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
1.4	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>						
2.1	Integración Regional y MERCOSUR	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
2.2	Derecho Internacional Público y Privado	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
2.3	Negocios Internacionales	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
2.4	Políticas Públicas para la Exportación	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>						
3.1	Seminario de OMC –Organización Mundial del Comercio-	Cuatrimestral	40	1.1 a 1.4	Presencial	
3.2	Seminario de Medio Ambiente y Comercio Internacional	Cuatrimestral	40	1.1 a 1.4	Presencial	
3.3	Seminario de Finanzas Internacionales	Cuatrimestral	40	1.1 a 1.4	Presencial	
3.4	Seminario de Logística Internacional	Cuatrimestral	40	1.1 a 1.4	Presencial	
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>						
4.1	Seminario de Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	40	1.1 a 2.2	Presencial	
4.2	Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	60	1.1 a 2.2	Presencial	
4.3	Plan de Negocios	Cuatrimestral	90	1.1 a 3.1	Presencial	
4.4	Trabajo Integrador Final	Cuatrimestral	130	1.1 a 4.3	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-27428257- -APN-DNGYFU#ME-UNR-LIC EN GESTIÓN DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES -CCC-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Realizar estudios e investigaciones referidas a los mercados internacionales y a los procesos y procedimientos de los negocios internacionales.

Realizar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos destinados a promover la exportación e importación de bienes y servicios, como así también las nuevas modalidades de contratación internacional.

Participar en el diseño y evaluación de las políticas vinculadas a los procesos de cooperación e integración económica y de políticas de vinculación comercial.

Asesorar y brindar asistencia técnica en la determinación de objetivos, políticas y estrategias de comercialización internacional.

Participar en la realización de estudios de mercado y de proyecciones de oferta y demanda a nivel internacional de bienes y servicios.

Asesorar a organismos locales, provinciales, nacionales, y de índole internacional sobre las estrategias de inserción internacional comercial.

Desarrollar diagnósticos sobre mercados potenciales para el destino de exportaciones y atracción de inversiones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-27428257- -APN-DNGYFU#ME-UNR-LIC EN GESTIÓN DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES -CCC-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.